

# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019**



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN
5. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
6. TIPOS DE EVALUACIÓN
7. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS
8. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

La Administración 2019 -2021 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, ocupado por el bienestar de la población Malinalquense, establece la integración de una herramienta de evaluación para dar cumplimiento a los objetivos que permita dar respuestas confiables y positiva a las diferentes solicitudes de la sociedad, de igual forma, busca administrar una gestión que ofrezca resultados a la población, de ahí que se considere a la evaluación como una herramienta fundamental que permita confirmar el rumbo de la administración y que a su vez responda a los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Enfocadas al fortalecimiento de la Evaluación del Desempeño.

En este sentido, mediante acciones coordinadas la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Tesorería y la Dirección General de Sistema Municipal del DIF Municipal DE Malinalco, presenta el Programa Anual de Evaluación 2019, en el que se efectuará las disposiciones en materia de evaluación, con la finalidad de lograr un cumplimiento cabal de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y el programa Triannual para tener un mejor control del gasto público, todo ello comprendido en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades.

## 2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2019 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, es realizado con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

### FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 26 C) y 134;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 61 y 79;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 44, 85,110;
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, artículo 9.

### ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 129,139 fracción I;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 2, 3, 31, fracciones XXI y XLVI, 83 fracción I, 103, 114, 115, 122;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 19, 20, 35, 38;
- Ley superior de Fiscalización del Estado de México;
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 18, fracción VI, 20 y 76;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 285, 294, 295, 327, 327-A y 327- D;
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)

### MUNICIPALES

- Plan de Desarrollo Municipal de Malinalco 2019-2021.

### 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

Precisar los alcances y aspectos generales referentes a los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio 2019, mediante los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

#### Objetivos Específicos:

Establecer el tipo de evaluación que se aplicaran al programa presupuestario.

Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2019 y publicar los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.

#### 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La planeación es de suma importancia para el adecuado desempeño de la administración pública, por ello es necesario conocer el impacto de las acciones de gobierno y crear los elementos necesario para la adecuada toma de decisiones, indispensable en la orientación de políticas públicas, por medio de la evaluación se da respuesta a:

¿Qué impacto se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?

¿Es suficiente lo que se hizo?

¿Qué tan bien o mal se hizo?

¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados obtenidos?

La evaluación es instrumento que apoya a la Administración Pública a valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto en la población, para valorar de manera más concreta los resultados obtenidos.

Para el seguimiento a la evaluación a considerar, serán los siguientes aspectos a considerar para establecer de manera mejor una estructura adecuada y con los suficientes argumentos para sostener la evaluación a realizar:

1. Evaluación y Seguimiento al cumplimiento del PbRM. (reportes de avance trimestral del Programa Anual del Ejercicio Fiscal vigente).
2. Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
3. POA 2018-2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

Estos rubros ofrecerán la información necesaria para valorar de manera objetiva y mejorar de forma continua el desempeño de las políticas públicas en los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, todo esto en un contexto de transparencia y la rendición de cuentas.

Es por ello que el PAE 2019 es de gran importancia al instaurar el análisis de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de programas presupuestales en específico.

## 5. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativos serán:

- Encargado de la UIPPE del Sistema Municipal DIF: quien será coordinador de la instrumentación del PAE en el DIF Municipal.
- Tesorería del Sistema Municipal DIF: quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal y programas sectoriales del DIF Municipal, previendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con enfoque de resultados
- Contraloría Municipal: encargada ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público;

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur**”.

- Sujetos Evaluados: cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar;

Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:

AREA	RESPONSABLE	CARGO
UIPPE	C. ROBERTO URIEL MEJIA OCAMPO	ENCARGADO DE LA UIPPE
TESORERIA	C.P. LETICIA VARGAS LANDA	TESORERA DEL SMDIF
CONTRALORIA MUNICIPAL	LIC. JOSE RAMON GUADARRAMA BRIANO	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



## Seguimiento del PAE

Las áreas responsables de la coordinación interinstitucional realizarán un seguimiento periódico conforme a la calendarización “cronograma de ejecución del PAE 2019”, donde se verificará el avance de los diferentes procesos, que contendrán lo siguiente:

1. Identificación de los entes evaluadores;
2. Definición de costos, aprobación de recursos y procesos;
3. Proceso de elaboración de evaluaciones;
4. Evaluación revisada y terminada.

## 6. TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable se definen de manera general a continuación:

### Evaluación de Programas Presupuestarios:

- a) Evaluación de Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y así contribuir al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.*

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuirle a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas de manera específica y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:

Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en la consistencia de los programas y según lo considere pertinente el área de la UIPPE.

## 7. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

Para el PAE 2019, el área de la UIPPE y los Titulares de las diferentes áreas involucradas en el ámbito de su competencia, seleccionaron en razón a la relevancia, consolidación y operatividad, el siguiente programa presupuestario:

SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	TIPO DE EVALUACIÓN
<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco</b>	<b>02060802</b> Atención a personas con discapacidad.	<b>020608020302</b> Atención terapéutica a personas con discapacidad	DISEÑO

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

Cabe mencionar que el presente Programa de Evaluación fue ejecutado a través de la UIPPE de manera interna, dicha evaluación no generará algún gasto para el desarrollo de dicha evaluación.

## 8. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, referente a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los fondos y los programas presupuestarios.

A partir de este proceso se acordarán los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar el programa presupuestario.

Las ASM se clasificarán y atenderán bajo las siguientes modalidades:

Específicos: atendibles por una unidad responsable de la ejecución del programa;

Institucionales: atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del programa;

Interinstitucionales: atendibles por diversas dependencias y entidades que de alguna manera influyen en la ejecución de programas;

Intergubernamentales: atendibles por más de un orden de gobierno;

Con base en lo anterior, los evaluadores deberán elaborar un documento de trabajo para dar el seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora los programas correspondientes, en donde la UIPPE, se encargará de monitorear que éstas sean consideradas para los posteriores trabajos de planeación.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de *Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur*”.

Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

## 9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019

No	Actividad	Fecha de ejecución	Fecha de termino o publicación
1	PAE del ejercicio fiscal 2019	29 -03- 2019	30-04-2019
2	Modelos de Término de Referencia del PAE 2018	28-04-2019	30-05-2019
3	Resultados de las Evaluaciones del PAE	28-04-2019	21-06-2019
4	En su caso Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados	28-04-2019	28-06-2019
5	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (en el Programa Anual 2020)	28-04-2019	18-02-2020

El presente cronograma del PAE es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco.

El Programa Anual de Evaluación PAE 2019, entra en vigor a partir del día hábil siguiente a la publicación del mismo.